

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CONSEJERA/O: Fernando Berraquero Díaz

PAÍS / ORGANIZACIÓN: Los Países Bajos

RESUMEN O TEMA GENÉRICO DE LA PROPUESTA:

Abrir convocatorias de oposiciones para cubrir plazas de al menos 2 emplados publicos para la oficina de TMySS.
Crear equipo especializado y movil dentro de la oficina.

PROPUESTA:

Pedimos que se abran convocatorias para cubrir al menos 2 emplados publicos para la oficina de trabajo, migraciones y seguridad social (TMySS) de los Países Bajos

, , Además se necesita que se cree un equipo especializado y móvil para desplazarse a los campamentos para informar a los afectados de sus derechos e informarles de las opciones legales que pueden ejercer en caso de necesidad. Así se cubrirá la necesidad de controlar la situación creada por la falta de vigilancia del Gobierno Holandés (ABU) sobre las ETT's y otros intermediarios que engañan a los trabajadores españoles y que no les informan correctamente y los contratan con condiciones enormemente precarias, rozando en muchos casos la semi-esclavitud.

EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La oficina de TMySS está haciendo un gran trabajo para combatir el mal hacer de las ETT's holandesas que hacen prácticas que están rozando la ilegalidad, pero es indiscutible decir que la situación no está sobrepasando la capacidad de reacción que la oficina tiene. Hay una gran cantidad de trabajadores en situación de precariedad laboral y es necesario que se aumente el personal para que se puedan visitar los campamentos donde se hospedan de forma más asidua. Sin duda alguna, la oficina se entera de la punta del iceberg, ya que debe haber una gran cantidad de situaciones de abuso que no se denuncian por miedo, falta de medios, falta de conocimiento, etc. Por ello, pensamos que la plantilla de la oficina de TMySS debería constar con al menos 12 personas reales.

Segundo, mediante la creación de un equipo especializado y móvil, se podrá informar a los afectados de sus derechos e informarles de las opciones legales que pueden ejercer en caso de necesidad. Así se cubrirá la necesidad de controlar la situación creada por la falta de vigilancia del Gobierno Holandés (ABU?) sobre las ETT's y otros intermediarios , que engañan a los trabajadores españoles y que no les informan correctamente, y los contratan con condiciones enormemente precarias, rozando en muchos casos la semi-esclavitud.

Tercero, exponer en la respuesta a la pregunta parlamentaria adjunta más abajo en antecedentes, no se diferencia entre lo que es la plantilla teórica y la plantilla real. Desgraciadamente, tenemos que hacer esta diferencia pues en la oficina de TMySS se encuentra un trabajador de UGT liberado dado de alta, que no se encuentra trabajando en los Países Bajos. Si se hablase de números reales y no de números teóricos, el ministerio se daría cuenta verdaderamente de la falta de funcionarios que esta oficina tiene de una manera más fácil. A noviembre de 2018, la oficina de TMySS consta de una plantilla teórica de 11 personas, pero la plantilla real son 10 trabajadores. 7 trabajadores en la Haya y 3 en Ámsterdam. Por último decir que, a noviembre de 2018, la plantilla teórica de la oficina no ha variado desde 2013. Así, la plantilla se mantiene en 11 personas. Por lo que, en números teóricos no es verdad que se haya reforzado la plantilla como se dice en la respuesta a la pregunta parlamentaria abajo adjunta.

Cuarto, es cierto que a enero de 2018 se ha contratado una persona nueva que ha entrado a realizar tareas administrativas en la oficina de la haya. Lo que no se analiza es que esta persona, viene a sustituir la plaza que ocupaba un sindicalista de CCOO que se jubiló en el año 2017. Otra vez, no se ha querido reconocer que en el 2013 que la plantilla real era de 9 personas. De hecho, tenemos que restar 2 trabajadores correspondientes a los

sindicalistas liberados de UGT y CCOO, que no trabajaban en las oficinas de los Países Bajos de los 11 trabajadores teóricos. Entonces, es verdad que antes trabajaban 9 trabajadores reales y ahora son 10. En eso es cierto la mejora y por ello en la respuesta se dice que hay un refuerzo.

Qunito, como se explica abajo en los antecedentes, la población española registrada ha crecido entre un 40 y un 50 % en los últimos 7 años. Sin embargo, la plantilla no crece correlativamente, no pudiendo dar el servicio que los ciudadanos se merecen y como los ciudadanos se merecen. A todo esto, se le suma la situación excepcional que tenemos estos momentos con el trabajo temporal y precario.

ANTECEDENTES:

En la pregunta parlamentaria realizada por el Diputado Miguel Ángel Bustamante de Izquierda Unida, de fecha 19 de enero de 2018 con número de registro 71077, se expone claramente y de manera clara los antecedentes:

“Desde el inicio de la crisis, muchos españoles han emigrado a otros países de Europa, entre ellos los Países Bajos. Esta migración no ha pasado desapercibida para empresas de dudosa legalidad y para las mafias ligadas a las migraciones. A través del informe Trabajar en Holanda, elaborado para la Fundación Primero de Mayo de Comisiones Obreras, hemos sabido de la existencia de un importante número de ciudadanos de nacionalidad española que trabajan en empresas de los Países Bajos dedicadas mayoritariamente al sector de la logística, en condiciones laborales enormemente precarias y que en muchos casos rozan la semiesclavitud.

Estos trabajadores y trabajadoras son contratados por empresas de trabajo temporal como Hobij, PRAN, 10OPRO, T&S Flexwerk, Young Capital, Synergie, Otto, Covebo, o Temporales en Holanda que operan en España a través de sus propias páginas web o de páginas de búsqueda de empleo. Una vez en los Países Bajos, los trabajadores firman un nuevo contrato cuyas condiciones suelen ser diferentes a aquellas del contrato que firmaron en origen. Por ejemplo, son habituales los "contratos de cero horas", según los cuales los trabajadores ponen su tiempo semanal a disposición de la empresa sin que esta les garantice unas horas mínimas de trabajo. Este tipo de contratos hace que, como la empresa les costea el alojamiento y los pagos de los recibos del agua y la luz a los trabajadores, muchos de ellos terminan incurriendo en "nóminas negativas" (es decir, generan menos dinero del que deben a las empresas).

Por otra parte, el Artículo 67.2 del convenio colectivo ABU obliga a las empresas a informar a los trabajadores en origen acerca de si el domicilio que les van a facilitar les va a permitir registrarse en los Países Bajos. Lo que sucede, sin embargo, es que en la mayor parte de las ocasiones las empresas no informan a los trabajadores sobre este tema y el domicilio que les ofrecen -muchas veces en campamentos de áreas apartadas- no les permite registrarse en los Países Bajos. Ello les hace perder infinidad de derechos, entre ellos, el derecho a sindicarse. En los campamentos en los que viven los trabajadores también son comunes las visitas de la policía y la extorsión.

Pese a la gravedad de las situaciones descritas en el informe, no hemos tenido constancia de ninguna medida llevada a cabo por el Gobierno en relación con este tema.”

De entre las preguntas que el diputado Miguel Ángel Bustamante realiza a la anterior ministra de empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, queremos destacar las siguientes preguntas:

“¿Qué medidas se han tomado para apoyar a estas personas en el país de destino (Holanda), ante la situación de vulnerabilidad y explotación en la que se encuentran?”

¿Las delegaciones diplomáticas españolas en los Países Bajos tienen conocimiento de estos abusos y situaciones? ¿A quién o a qué organismo español deben dirigirse las quejas y denuncias ante estas situaciones? ¿Están solos nuestros ciudadanos frente a estas empresas?”

Ante estas preguntas se realiza la siguiente respuesta desde la oficina de TMySS:

“Para asesorar a las personas que tienen intención de venir a trabajar a este país se cuenta con las Oficinas de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en La Haya y Ámsterdam, que asesoran a los trabajadores interesados en trabajar en Holanda sobre la legalidad de las condiciones de alojamiento y trabajo y, en su caso, las deficiencias de información que pudieran detectarse.

Cabe destacar que la plantilla de ambas oficinas se ha reforzado en los últimos años para dar un mejor servicio y atención al creciente número de españoles que buscan trabajo en los Países Bajos, entre los que destacan los reclutados para trabajar con carácter temporal.

En los casos en que las Oficinas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en los Países Bajos son consultadas por los interesados con relación a las cláusulas de esos precontratos, se les otorga asesoramiento legal y consejo sobre la procedencia o legalidad de las mismas.”

OTROS DATOS:

El CRE de los Países Bajos realizó el siguiente cuestionario el pasado 30 de enero de 2018 a la oficina de TMySS.

¿En que período del año se realizan más gestiones?

Hay 2 periodos en que hay mas actividad en relación con los españoles : abril y mayo meses, previos a la contratación de las ETT, también antes de las navidades, en octubre y noviembre.

¿Tenéis la sensación de que se está atendiendo a las peticiones en tiempo y forma?

Si cumplimos en tiempo y forma las peticiones. Sin embargo debido a la acumulación de peticiones de información u otras gestiones podemos contestar con ligero retraso en algunas ocasiones, sobre todo cuando la contestación exige una gestión ante organismos ajenos. En cualquier caso, siempre contestamos a los interesados incluyendo información adicional, si cabe. Si hay dificultades añadidas solemos citar a las personas a las oficinas o realizar otras gestiones.

Otros asuntos exigen una labor de mediación y /o contacto con ETT, que exigen tiempo.

ADEMAS DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ETTs, AUMENTA LOS INSCRITOS REGISTRADOS EN LOS PAISES BAJOS:

Segun fuentes consulares, en los ultimos 7 años ha aumentado los inscritos en el registro entre un 40 y un 50%, dándose un aumento de unos 21.000 inscritos en 2011 hasta unos 29.000 inscritos permanentes en 2018, que pueden ascender hasta unos 33.000 si contamos con los inscritos temporales. Aparte de este aumento del numero de inscritos, contamos con un aumento de espanoles de turistas que vienen a Holanda a pasar sus vacaciones y un gran número de residentes no registrados, que demandan igualmente servicios, hace que la demanda de servicios consulares haya subido exponencialmente los ultimos años.

Los datos que contrasta la embajada con los ayuntamientos Nerlandeses sobre el dato de registro, nos indica que estaremos alrededor de 45.000 españoles instalados permanentemente en los Países Bajos. Lo que nos indica que el registro contiene entre un 60% y un 70% de los españoles registrados.

ASPECTO QUE SE PRETENDE MEJORAR CON LA PROPUESTA:

Primero, se pretende, poder reforzar la oficina de TMySS para que puedan dar un servicio digno a los ciudadanos españoles.

Segundo, se pretende adecuar el personal contratado al crecimiento de personas registradas que los Países Bajos están teniendo los últimos años.

Tercero, se pretender crear un equipo lo suficientemente equipado para poder responder a la problemática existente del trabajo temporal precario cuasado por el mal hacer de algunas ETT's.

OTRAS CUESTIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES EN RELACION CON LA PROPUESTA:

A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

consejoexterior@meyss.es